

SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTIL

Código SBS N° AE0446100084 Adecuado a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

Póliza N°: 8913100

DATOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS		
El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros. RUC 20100035392. Dirección Av. Juan de Arona 830, San Isidro, Lima. Teléfono: 01 518-4000 Fax: 01 518-4245, 01 518 4299. Web: <a href="http://www.pacificoseguros.com">www.pacificoseguros.com</a>		
DATOS DEL CONTRATANTE		
<b>Razón Social</b>	: Universidad Antonio Ruiz De Montoya	
<b>RUC</b>	: 20507790179	
<b>Domicilio</b>	: Avenida Paso De Los Andes 970 Pueblo Libre Lima Lima	
<b>Teléfono</b>	: 4245322	
DATOS GENERALES		
<b>Tipo de póliza</b>	: Accidentes Estudiantes	
<b>Inicio de vigencia</b>	: 24/03/2017	
<b>Fin de vigencia</b>	: 24/03/2018	
<b>Moneda</b>	: Soles	
<b>Rango de Cobertura</b>	: 24 Horas	
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Muerte accidental	S/1,500.00	Sin deducible
Invalidez total y permanente por accidente	S/100,000.00	Sin deducible
Invalidez parcial por accidente	S/100,000.00	Sin deducible
Repatriación de restos mortales por muerte accidental	S/70,000.00	Sin deducible
Gastos de curación por accidente	S/70,000.00	0% de copago Las atenciones en el extranjero se reconocerán, a reembolso, de acuerdo con la "tarifa a" de las clínicas afiliadas al sistema en el Perú.  Se reconocerá como reembolso según

		<p>tarifa "b" de la asociación de clínicas del Perú, sólo la primera atención de emergencia (debidamente justificada) que no se realice en la red de proveedores.</p> <p>Se incluye cobertura para exámenes especiales y/o de ayuda diagnóstica tales como pero no limitados a: tomografías, ecografías, resonancias magnéticas, exámenes computarizados, a requerimiento del médico especialista o emergencista y previa aprobación por parte de la compañía seguros, al 100%.</p>
Gastos de sepelio por muerte accidental	S/5,000.00	Sin deducible
Desamparo familiar súbito por accidente	S/15,000.00	Sin deducible

#### Detalle de Coberturas Adicionales

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Gastos por segunda y tercera opinión médica en caso de requerir intervención quirúrgica por accidente	Incluido	Sin Deducible
Transporte por evacuación por emergencia accidental en avión comercial	Incluido	Sin Deducible
Cobertura especial de enfermedades Apoyo parcial para casos de hospitalización no originados en un accidente (enfermedades): cáncer, abdomen agudo quirúrgico limitado a las siguientes causas: torsión testicular, quiste ovárico o pendículo torcido, apendicitis aguda y obstrucción intestinal sin hernia, hemorragia subaracnoidea secundaria a: aneurisma y malformación artereovascular, tumores cerebrales; siempre y cuando no exista diagnóstico previo al inicio de la vigencia de la cobertura y excluyéndose aquellos gastos	S/14,000.00	Sin Deducible

con fines diagnósticos. Se considerará una suma asegurada anual, por cada asegurado.		
Traslado de restos mortales por muerte accidental	Incluido	Sin Deducible
Sesiones psicológicas en caso de secuestro Tres (03) primeras sesiones psicológicas, en caso de secuestro del alumno asegurado y sólo en centros y/o especialistas que la compañía designe, al 100%.	S/350.00	Sin Deducible

**Coberturas Adicionales para el Responsable Económico de los gastos de educación del alumno (padre, madre o tutor legal declarado al momento de la matrícula y que figure en los registros del centro educativo)**

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Pago de la pensión estudiantil por muerte accidental o invalidez permanente total a consecuencia de un accidente A favor del centro educativo y siempre que el alumno se encuentre matriculado, hasta un máximo de diez (10) mensualidades contados a partir del mes siguiente de la muerte accidental o invalidez total por accidente del responsable económico de los gastos de educación del asegurado, al 100%.	12 Mensualidades	Sin deducible
Exoneración del pago de la prima del seguro por muerte accidental Exoneración del pago de la prima correspondiente al seguro contra accidentes personales para estudiantes, hasta la culminación de sus estudios en el centro educativo; siempre y cuando la póliza se renueve en la misma aseguradora. Para aquellos alumnos que ya se encuentran gozando de este beneficio, la compañía mantendrá esta condición, para lo cual el centro educativo se compromete a proporcionar una relación detallando los nombres completos y grado de instrucción que se encuentren cursando estos alumnos.	Incluido	Sin deducible
Pago de pensiones adeudadas al centro educativo por muerte accidental	3 Últimas mensualidades	Sin deducible
Pago de pensiones en caso de hospitalización Por accidente, del responsable económico de los gastos de educación del alumno, siempre que permanezca hospitalizado ininterrumpidamente por más de treinta (30) días consecutivos, al 100%.	4 Mensualidades	Sin deducible
Gastos de sepelio por muerte accidental del padre	S/5,000.00	Sin deducible

**Cláusulas Adicionales**

- Terremoto y/o temblor y/o huaycos y/u otros fenómenos de la naturaleza
- Cláusula para huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo
- Cláusula por la práctica no profesional de deportes y/o actividades de riesgo - Nivel 3 (Pesca submarina, karate, judo, boxeo, pesas, andinismo y caminatas en alta montaña)
- Cláusula para pasajeros que usan cualquier medio habitual de transporte público de personas, en vehículos que no recorren itinerarios regulares y fijos
- Cláusula para pasajeros de aviones y/o helicópteros particulares y/o de la FAP por viajes eventuales - Nivel 3 (Aviones de la FAP y helicópteros particulares y/o de la FAP utilizados en el transporte de personas)

**Condiciones Especiales**

- Los Gastos Odontológicos por Accidente, al 100%.
- Los Gastos Oftalmológicos por Accidente, al 100%.